



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2013-MPC

Casma, 19 de Junio del 2013

VISTO: El Informe Legal N° 398-2013-OAJ-MPC de fecha 03.06.2013, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, remite propuesta de directiva que regula transferencia de obras públicas, y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprueba la Directiva "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el sector Público". Esta Directiva, establece los lineamientos y procedimientos que permitan el Saneamiento físico - legal, contable así como la transferencia de obras ejecutadas y liquidadas por la Municipalidad Provincial de Casma a las entidades receptoras a fin de que estas se encarguen de su operación y mantenimiento;

Que, La actual gestión municipal carece de un instrumento normativo, que permita realizar el Saneamiento físico - legal y contable de las obras ejecutadas y liquidadas por la Municipalidad. Asimismo lograr la transferencia de obras públicas a las entidades públicas (receptoras), con la finalidad de que se encarguen de darle el uso, mantenimiento, conservación, inscripción oficial y/o servicio para la cual fueron ejecutadas, las mismas que permitirán mejorar la calidad de vida de la población beneficiaria, lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de las entidades públicas, en relación a los derechos reales; así como establecer el valor real del activo patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, en tal sentido el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Municipalidad, mediante Informe N° 398 -2013-OAJ-MPC de fecha 03.06.2013, recomienda se apruebe mediante Decreto de Alcaldía la Directiva "Procedimiento para las transferencias de Obras Públicas a otras entidades del Estado", que se adjunta al presente informe;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades otorgadas en el inciso 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2013-MPC "PROCEDIMIENTO PARA LAS TRANSFERENCIAS DE OBRAS PÚBLICAS A OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO", que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Contabilidad, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Casma
Rommel Alfonso Meza Cerna
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

